



# COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA  
30 de septiembre 2020

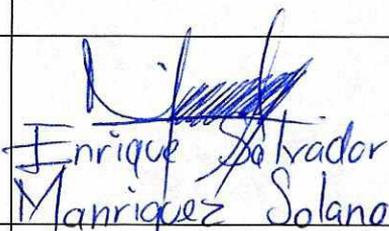


1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPLENTE
<b>ANDRÉS LAJOUS LOAEZA</b> SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE		
<b>JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</b> SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Haya Flores
<b>LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</b> SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Brígida Rodríguez Astorga
<b>FADLALA AKABANI HNEIDE</b> SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Ma. de la Luz Hernández Tejo
<b>MARINA ROBLES GARCÍA</b> SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 CESAR SALAZAR HINOJOSA
<b>MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO</b> PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 VALVERDE
<b>BRANDO ALAN FLORES PÉREZ</b> SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO		 Enrique Murguía Ávila



**LISTA DE ASISTENCIA**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
<p><b>EDWIN MERAZ ÁNGELES</b> PROCURADOR FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p><b>JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</b> TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COMISARIO)</p>		<p> Enrique Salvador Manriquez Solano</p>
<p><b>NOELIA PEÑA HURTADO</b> SUBDIRECTORA DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS NACIONAL FINANCIERA S.N.C. (FIDUCIARIA)</p>		
<p><b>JORGE SOSA GARCÍA</b> DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SECRETARIO EJECUTIVO</p>	<p></p>	
<p><b>LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p><b>MARGARITO ROJAS SALAS</b> DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		
<p><b>ERNESTO DE JÉSUS LÓPEZ GALINDO</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO)</p>		<p> LIC. MILAM MICHELLE HERNANDEZ ISORDIA</p>
<p><b>LÍDICE ROCHA MARENCO</b> SECRETARIA DE ACTAS</p>	<p></p>	



## **2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del día.
3. Aprobación de las modificaciones a los Lineamientos de Operación y al Aviso de Convocatoria de la acción social “Programa de Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta” e instrucción al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias para publicar las notas aclaratorias en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
4. Aprobación de la extensión de la Acción Social “Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo clasificado como Rutas y Corredores, 2020”, para pasar de 5 a 7 meses de operación.
5. Instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones administrativas necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal para cubrir los gastos de contratación de la empresa “Sí Vale México S.A. de C.V.”, con el fin de continuar por dos meses más, con la acción social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores, 2020”.



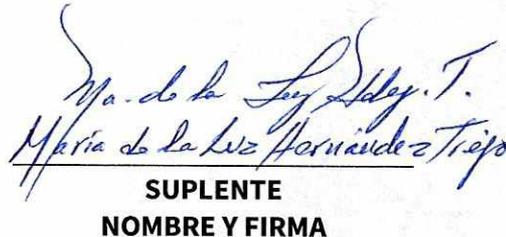
**ACUERDO: FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2020**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA SEXTA INCISOS A), C) y D) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO, **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020.**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
**ENRIQUE VALVERDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO  
DEL COMITÉ

  
**Rogelio Rodríguez Astorga**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
**Hugo Flores S.**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
**Enrique Monquía Ávila**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

*Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/01/11/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.*



**3. APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y AL AVISO DE CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA” E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICAR LAS NOTAS ACLARATORIAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

En virtud de observaciones derivadas del primer mes de operación de la acción social “Programa de Profesionalización de las Personas Operadoras del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Ruta” (“Acción”), la Secretaría de Movilidad decidió proponer las siguientes modificaciones a los Lineamientos de Operación y al Aviso de Convocatoria de la “Acción”:

1. Ampliar el periodo de aseguramiento de los beneficiarios en el Instituto Mexicano del Seguro Social por un bimestre más, correspondiente a enero-febrero 2021, en virtud de que dicha modificación no afecta el presupuesto autorizado por el Comité Técnico para implementar este componente de la acción social.
2. Extender el periodo de recepción de solicitudes, del 15 de octubre al 15 de diciembre de 2020.
3. Modificar los requisitos de acceso para facilitar el acceso a las personas operadoras que:
  - a. No han tenido oportunidad, a raíz de la clausura de trámites y de la contingencia sanitaria, de renovar su licencia tipo “C”;
  - b. No han sido registradas por un concesionario en el padrón de personas operadoras.
4. Modificar las causales de suspensión, reduciendo el número de horas laborales que las personas operadoras deben demostrar semanalmente, durante la contingencia sanitaria; lo anterior, debido a que la demanda del servicio ha disminuido a raíz de las medidas de distanciamiento social y por lo tanto, las horas trabajadas por los operadores.

En virtud de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación de las modificaciones a los Lineamientos de Operación y al Aviso de Convocatoria de la acción social “Programa de Profesionalización de las Personas Operadoras del Servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado Clasificado como Ruta” (Anexos 1 y 2) para su posterior publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por conducto del Secretario Ejecutivo.



**ACUERDO: FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2020**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16 FRACCIÓN XI, 44 FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18 FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA INCISO C), SEXTA INCISOS A) Y C), SÉPTIMA INCISOS A), O) Y R) Y, NOVENA INCISOS E), F) Y G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN Y AL AVISO DE CONVOCATORIA DE LA ACCIÓN SOCIAL “PROGRAMA DE PROFESIONALIZACIÓN DE LAS PERSONAS OPERADORAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA” E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA QUE LLEVE A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICAR LAS NOTAS ACLARATORIAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



---

**LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
ENRIQUE VALVERDE  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO  
DEL COMITÉ

  
Ricardo Rodríguez  
Astor  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
Hugo Flores S.  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

---

**MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
Enrique Munavía Ávila  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/02/11/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.



#### 4. APROBACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”, PARA PASAR DE 5 A 7 MESES DE OPERACIÓN.

La convocatoria de la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores” (“Acción”), ha tenido una amplia aceptación por parte de los concesionarios debido a la poca demanda de este servicio (a raíz de la contingencia sanitaria y la imposibilidad de pasar a semáforo amarillo) y la consecuente disminución de los ingresos de los concesionarios.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México estima necesario extender la operación de la “Acción”, de 5 a 7 meses, para así mantener este importante apoyo económico hasta diciembre de 2020 y apoyar a reducir el impacto de los concesionarios en sus costos de operación de tal manera que no se ponga en riesgo la prestación del Servicio.

De conformidad con las modificaciones al contrato CT-021-2020, aprobadas por este Comité Técnico mediante acuerdos FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2020 y FIFINTRA/05/10/EXTRAORDINARIA/2020, los 2 meses adicionales implican un apoyo adicional de \$8,000.00 (ocho mil pesos, 00/100 M.N.) para 15,847 unidades del servicio clasificado como Ruta, y de \$12,000.00 (doce mil pesos, 00/100 M.N.) para 1410 unidades del servicio clasificado como Corredor, así como para 653 unidades operadas por personas morales que prestan el servicio clasificado como Ruta y que están en regla con sus obligaciones fiscal y patronales; como se muestra en la tabla siguiente:

Modalidad	Nº de apoyos	Monto del apoyo	Meses	Monto total
Ruta (persona física)	15,847	\$4,000	2	\$126,776,000.00
Ruta (persona moral)	653	\$6,000	2	\$7,836,000.00
Corredor	1,410	\$6,000	2	\$16,920,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,910</b>			<b>\$151,532,000.00</b>

Al monto total de apoyos adicionales, de \$151,532,000.00 (ciento cincuenta y un millones, quinientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), es necesario sumar la cuota por concepto de operación de servicio de tarjetas electrónicas, la cual equivale a 0.29% del monto total de apoyos financiados, más I.V.A.; como se muestra en la tabla siguiente:

Monto total máximo	\$151,532,000.00
Operación del servicio (0.29% + I.V.A.)	\$509,753.65
<b>TOTAL</b>	<b>\$152,041,753.65</b>

El monto total máximo de \$152,041,753.65 (ciento cincuenta y dos millones, cuarenta y un mil, setecientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.), necesario para extender la “Acción” de 5 a 7



meses de operación, excede el límite de 25% para una posible ampliación del contrato CT-021-2020. Por lo que, la mejor alternativa para ampliar 2 meses el subsidio mencionado es dando continuidad al servicio proporcionado por la empresa Sí Vale México S.A de C.V.

Esto en virtud de que:

- La SEMOVI ya cuenta con la totalidad de las tarjetas contratadas, por lo que ya no se requeriría la producción de nuevas tarjetas, y
- No es factible ni eficiente volver a solicitar, producir, distribuir y gestionar tarjetas adicionales con una empresa diferente, y con una plataforma distinta a la que actualmente se está utilizando.

El dar continuidad al servicio que actualmente brinda Sí Vale México S.A. de C.V. permite aprovechar las tarjetas existentes y el sistema (plataforma) implementado para los primeros 5 meses, haciendo más eficiente la extensión de 2 meses requerida. El contrato para la ampliación de los dos meses se someterá a aprobación de este Comité Técnico, para que el Secretario Ejecutivo pueda asumir, en nombre del Fideicomiso, las obligaciones de pago de éste.



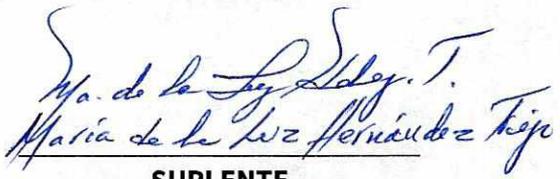
**ACUERDO: FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2020**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3 Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y F), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS A), O) Y R), Y NOVENA, INCISO G) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”, PARA PASAR DE 5 A 7 MESES DE OPERACIÓN.**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ*

  
\_\_\_\_\_  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**ENRIQUE VALVERDE**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO  
DEL COMITÉ

**SERGIO RODRÍGUEZ ASTORGA**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

**HUGO FLORES S.**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

**ENRIQUE MUNGUÍA ÁVILA**  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/03/11/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.



**5. INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA “SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.”, CON EL FIN DE CONTINUAR POR DOS MESES MÁS, CON LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.**

Para poder extender de 5 a 7 meses la Acción Social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores” (“Acción”), será necesario que la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México celebre un nuevo contrato con la empresa Sí Vale México S.A. de C.V.

De acuerdo con lo expuesto en el punto anterior del Orden del día, el costo de financiamiento de los 2 meses adicionales de operación de la “Acción” asciende a \$152,041,753.65 (ciento cincuenta y dos millones, cuarenta y un mil, setecientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.).

Sin embargo, de los \$444,607,120.00 (cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, seiscientos siete mil, ciento veinte pesos 00/100 M.N.), aprobados por este Comité Técnico, mediante acuerdo FIFINTRA/06/04/EXTRAORDINARIA/2020, para cubrir los gastos de contratación de la empresa emisora de tarjetas electrónicas de uso exclusivo en consumo de combustible, sólo han sido asignados, por este Comité Técnico, \$380,021,360.60 (trescientos ochenta millones, veintiún mil, trescientos sesenta pesos 60/100 M.N.) incluyendo la ampliación a 16,500 beneficiarios de Ruta y el incremento del apoyo de las empresas que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta a \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales.

En este sentido, aún hay \$64,585,759.40 (sesenta y cuatro millones, quinientos ochenta y cinco mil, setecientos cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.), que forman parte de la suficiencia presupuestal original para llevar a cabo esta “Acción”, que no han sido asignados.

Por lo tanto, para obtener la suficiencia presupuestal para financiar los \$152,041,753.65 (ciento cincuenta y dos millones, cuarenta y un mil, setecientos cincuenta y tres pesos 65/100 M.N.) necesarios para extender 2 meses la operación de la “Acción”, es necesario ampliar la suficiencia presupuestal original por \$87,455,994.25 (ochenta y siete millones, cuatrocientos cincuenta y cinco mil, novecientos noventa y cuatro pesos 25/100 M.N.). La suficiencia presupuestal total modificada será de \$532,063,114.25 (quinientos treinta y dos millones, sesenta y tres mil, ciento catorce pesos 25/100 M.N.), como se muestra en la siguiente tabla.

Suficiencia original	\$444,607,120.00
Suficiencia asignada	\$380,021,360.60
Suficiencia sin asignar	\$64,585,759.40
Monto por financiar	\$152,041,753.65
Ampliación de suficiencia	\$87,455,994.25



**Suficiencia total modificada**

**\$532,063,114.25**

Derivado de lo anterior se somete a consideración del Comité Técnico instruir al Secretario Ejecutivo para que lleve a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes para obtener la suficiencia presupuestal total modificada de \$532,063,114.25 (quinientos treinta y dos millones, sesenta y tres mil, ciento catorce pesos 25/100 M.N.), necesaria para cubrir los gastos de contratación de la empresa Sí Vale México S.A. de C.V., en el marco de la extensión de la acción social “Subsidio a Combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Concesionado Colectivo Clasificado como Rutas y Corredores”, de 5 a 7 meses de operación.



**ACUERDO: FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2020**

**EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 73, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 29 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SEXTA INCISOS A) Y C); SÉPTIMA, INCISOS O), R) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), E), F) Y L) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; **INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA OBTENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUBRIR LOS GASTOS DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA “SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V.”, CON EL FIN DE CONTINUAR POR DOS MESES MÁS, CON LA ACCIÓN SOCIAL “SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO CONCESIONADO COLECTIVO CLASIFICADO COMO RUTAS Y CORREDORES, 2020”.**

\_\_\_\_\_  
**MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**  
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y *PRESIDENTE SUPLENTE*

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**

\_\_\_\_\_  
**LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE**  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y *MIEMBRO PROPIETARIO DEL*  
*COMITÉ*

  
**SUPLENTE**  
**NOMBRE Y FIRMA**



**DRA. MARINA ROBLES GARCÍA**  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO**  
PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
ENRIQUE VALVERDE  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR**  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO  
DEL COMITÉ

  
Rafael Rodríguez Astorga  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA**  
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL  
COMITÉ

  
Luz Flores S.  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

**MTRO. BRANDO ALAN FLORES PÉREZ**  
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE  
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

  
Enrique Munguía Ávila  
SUPLENTE  
NOMBRE Y FIRMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO FIFINTRA/04/11/EXTRAORDINARIA/2020, aprobado en la Décima Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2020.